

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-25000-19-1160-2020

1160-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,719.4
Muestra Auditada	96,784.7
Representatividad de la Muestra	71.3%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 135,719.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 96,784.7 miles de pesos, que significaron el 71.3% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) del Gobierno del estado de Sinaloa, ejecutor de los recursos, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada,

se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEDESO en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la implementación de los mecanismos de control, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los Recursos**

2. Al Gobierno del estado de Sinaloa le fueron asignados recursos del FISE, del ejercicio fiscal 2019 un total de 135,719.4 miles de pesos, los cuales recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario establecido.

3. El Gobierno del estado de Sinaloa, para la recepción y administración de los recursos del FISE 2019 por un importe de 135,719.4 miles de pesos y 4,148.8 miles de pesos que se generaron de rendimientos financieros, utilizó cuatro cuentas bancarias, por lo que no atendió la disposición de que fuera una cuenta bancaria específica y exclusiva.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Sinaloa, administró los recursos del FISE en cuentas bancarias productivas que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 4,418.4 miles de pesos.

### **Integración de la Información Financiera**

5. El Gobierno del estado de Sinaloa, así como los 15 municipios ejecutores del gasto de la muestra de auditoría por un monto de 96,784.7 miles de pesos cuentan con el registro de las operaciones realizadas con los recursos del fondo de los ingresos y egresos los cuales, están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se constató que la documentación original justifica y comprueba el gasto; asimismo, está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

6. El Gobierno del estado de Sinaloa, no realizó de forma específica todos los registros de los ingresos, ya que los correspondientes a reintegros de obras pagadas (economías) por un monto de 403.6 miles de pesos, no se identifican a que obras corresponden.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria en la cual se establece los depósitos por economías en las obras, donde están implícitos los intereses.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Los ejecutores del gasto del FISE 2019 del Gobierno del estado de Sinaloa recibieron de los proveedores y contratistas los comprobantes digitales (facturas) los cuales cumplen con los requisitos fiscales, y mediante la consulta en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales por internet” del Servicio de Administración Tributaria se comprobó que estaban vigentes a la fecha de la revisión.

**8.** El Gobierno del estado de Sinaloa realizó 308 pagos mediante cheques, cuando debieron ser en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios por un monto de 4,064.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Gobierno del estado de Sinaloa, y los 15 municipios ejecutores de la muestra de auditoría disponen de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Destino de los Recursos**

**10.** Al Gobierno del estado de Sinaloa, le fueron entregados 135,719.4 miles de pesos del FISE 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 3,625.1 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 139,344.5 miles de pesos, de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 793.3 miles de pesos, y otros ingresos (reintegros de obras ejecutadas con recursos del FISE 2019) por 403.6 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 140,541.4 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 98.1% del disponible, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 88,014.6 miles de pesos, que representó el 63.2% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 36.8% que equivale a 51,329.9 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 131,788.3 miles de pesos, que representaron el 93.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Reintegros a TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo pagado	
Agua Potable	109	31,044.1	26,906.1	29,999.1	22.8%	
Alcantarillado	66	44,095.9	29,073.1	41,658.7	31.6%	
Drenaje y Letrinas	30	29,921.3	16,588.6	29,439.9	22.3%	
Urbanización	3	1,556.7	0.0	1,516.4	1.1%	
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	30	5,186.1	4,082.6	4,983.4	3.8%	
Mejoramiento de vivienda	220	20,839.6	7,292.6	20,119.2	15.3%	
Gastos Indirectos	1	4,071.6	4,071.6	4,071.6	3.1%	
<b>Total pagado</b>	<b>459</b>	<b>136,715.3</b>	<b>88,014.6</b>	<b>131,788.3</b>	<b>100.0</b>	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		2,629.2		2,629.2		1,847.0
Recursos no pagados al 31 de marzo de 2020						
(Rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020)				793.3		
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo 2020				4,927.0		
Reintegros de obras ejecutadas con FISE no identificados				403.6		
<b>Total disponible</b>		<b>139,344.5</b>	<b>88,014.6</b>	<b>140,541.4</b>		<b>1,847.0</b>

**Fuente:** Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto del Gobierno del estado de Sinaloa.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 2,629.2 miles de pesos, de los cuales el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó dos reintegros a la TESOFE el primero por 989.0 miles de pesos el día 20 de enero de 2020 y otro por 858.0 miles de pesos el 18 de febrero de 2020, por lo que resta que reintegre 782.2 miles de pesos; de igual manera, no han sido reintegrados a la TESOFE recursos por 793.3 miles de pesos (rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020); 403.6 miles de pesos de reintegros de obras ejecutadas con FISE no identificados y 4,927.0 miles de pesos de recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020. Del monto total a reintegrar a la TESOFE por 6,906.1 miles de pesos (incluye no comprometido a diciembre y no pagado a marzo de 2020), se constató que al 24 de abril de 2020 se han reintegrado 3,736.2 miles de pesos de manera extemporánea, por lo que queda pendiente de reintegrar 3,169.9 miles de pesos, lo anterior en incumplimiento Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción VIII, 17 y 21

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la aplicación del pago de retenciones de las obras del FISE 2019 por 1,844.3 miles de pesos de manera extemporánea, así como el reintegro de los recursos por 1,835.3 miles de pesos a la TESOFE (incluyen economías) por motivo de esta auditoría.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como parcialmente solventada esta acción.

#### 2019-A-25000-19-1160-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,844,284.75 pesos (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago realizado por el Gobierno del estado de Sinaloa, para las retenciones por la supervisión y vigilancia de las obras del FISE 2019 a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción VIII, 17 y 21.

11. El Gobierno del estado de Sinaloa reintegró a la TESOFE de manera extemporánea 3,736.3 miles de pesos no ejercidos como se muestra en el siguiente cuadro:

#### REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE 2019

(Miles de pesos)

Fecha	Concepto	Monto
24/04/2020	Reintegro TESOFE (obra de Sinaloa)	110.7
24/04/2020	Reintegro TESOFE (obra de Sinaloa)	54.9
24/04/2020	Reintegro TESOFE (obra de Elota)	272.4
24/04/2020	Reintegro TESOFE (obra de Elota)	366.6
24/04/2020	Reintegro TESOFE (rendimientos Escuinapa)	0.1
24/04/2020	Reintegro TESOFE (economías Escuinapa)	274.5
24/04/2020	Reintegro TESOFE (recursos no ejercidos del fondo)	2,005.4
29/04/2020	Reintegro TESOFE (rendimientos)	651.6
<b>Total</b>		<b>3,736.3</b>

**Fuente:** Auxiliares y registros contables, estados de cuenta del FISE 2019 del Gobierno del estado de Sinaloa

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de Sinaloa y los 15 municipios ejecutores destinaron los recursos del FISE 2019, en obras y acciones que beneficiaron preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presentaron mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad; en 458 obras recursos por 127,716.7 miles de pesos, lo cual representó el 90.9% de los recursos disponibles. De los cuales se invirtieron en 43 obras recursos por 25,406.6 miles de pesos, que representa 18.1% del disponible, en Zonas

de Atención Prioritaria Urbanas, 269 obras recursos por 31,577.6 miles de pesos, que representa el 22.5% del disponible, en Zonas de Atención Prioritaria Rural y en 146 obras recursos por 70,732.5 miles de que representa el 50.3% del disponible en Zonas con pobreza extrema focalizada. De los recursos del FISE 2019, se constató que las obras estuvieron consideradas en el catálogo de proyectos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, asimismo, beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y muy alto; en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020**

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del disponible
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	43	25,406.6	18.1
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Rural	269	31,577.6	22.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	146	70,732.5	50.3
<b>Subtotal</b>		<b>127,716.7</b>	<b>90.9</b>
Gastos Indirectos	1	4,071.6	2.9
Reintegros		1,847.0	1.3
Recursos no ejercidos		6,906.1	4.9
<b>Subtotal</b>		<b>12,824.7</b>	<b>9.1</b>
<b>Total disponible</b>	<b>459</b>	<b>140,541.4</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Cierre del ejercicio del FISE 2019, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Por lo anterior, se concluyó que el Gobierno del estado de Sinaloa y los 15 municipios ejecutores, invirtieron el 40.6% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, en cumplimiento al porcentaje mayor al 30.0% requerido conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**13.** El Gobierno del estado de Sinaloa invirtió el 89.8% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 126,200.3 miles de pesos para la realización de obras y acciones de este tipo, por lo que cumplió con el 40.0% que como mínimo establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyecto y 1,516.4 miles de pesos que representa el 1.1% del disponible, bajo el concepto de proyectos complementarios, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE  
MARZO DE 2020  
(Miles de pesos)**

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	456	126,200.3	89.8
Complementarios	2	1,516.4	1.1
Gastos Indirectos	1	4,071.6	2.9
Reintegros		1,847.0	1.3
Recursos no ejercidos		6,906.1	4.9
<b>Total</b>	<b>459</b>	<b>140,541.4</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Cierre del ejercicio del FISE 2019 y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

**14.** El Gobierno del estado de Sinaloa invirtió con recursos del FISE 2019 4,071.6 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos que representaron el 2.9% de los recursos disponibles, por lo que no rebasó lo permitido en la normativa que es a más el 3.0%, esta inversión correspondió a la contratación por honorarios de los Agentes para el Desarrollo Local del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), mantenimiento de vehículos y la compra de una cámara fotográfica para la supervisión y seguimiento de las obras, considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** El Gobierno del estado de Sinaloa, adjudicó las obras en correspondencia con la normativa vigente, resultando que 39 fueron adjudicadas por Licitación Pública, 23 por invitación a cuando menos tres personas y cuatro por adjudicación directa, y en los casos de excepción a la licitación se acreditó la justificación y documentación suficiente, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, cuentan con las garantías correspondientes y se constató que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaria de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**16.** El Gobierno del estado de Sinaloa ejecutó las 66 obras de la muestra en los tiempos contractualmente y se comprobó que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; asimismo, de la verificación física a las obras de la muestra de auditoría, se constató que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones corresponden con los ejecutados.

**17.** El Gobierno del estado de Sinaloa no llevó un control adecuado de la bitácora en dos obras, ya que no se constata la terminación de los trabajos ejecutados.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El Gobierno del estado de Sinaloa no mostró evidencia del acta correspondiente por la recepción física de los trabajos en cuatro obras.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El Gobierno del estado de Sinaloa no recibió la totalidad de la comprobación de los recursos transferidos en siete obras, ya existen diferencias entre los importes transferidos del FISE 2019 y el importe comprobado por un monto de 26.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE 2019 CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN**  
(Miles de pesos)

No. de Contrato	Nombre de la Obra	Importe transferido	Importe comprobado	Diferencia
JAPAN/FAISM/FISE/INVR/AP/LI NEACONDUCCION/CONSTENSE NADA/2019-17	Rehabilitación de una línea de conducción de agua potable en el tramo de constituyentes a Col. Ensenada (El Tecomate) en Navolato.	370.0	344.8	25.2
JUMAPAC-MAN-ALC-R33-001-2019	Ampliación de Alcantarillado Sanitario en Leopoldo Sánchez Celis (Gato de Lara), Angostura	782.7	782.4	0.3
JAPAME-ELO-LP-ALC-FISE-005-2019	Construcción de alcantarillado y saneamiento mediante fosas sépticas y lagunas Wetland en Alta Rosa, Elota.	1,820.8	1,820.3	0.5
JUMAPAANG-MAN-ALC-R33-002-2019	Construcción de Drenaje Sanitario en Gustavo Diaz Ordaz (Campo Plata), Angostura	1,613.4	<b>1,613.2</b>	0.2
JUMAPAG/R33/07/2019	Rehabilitación de colector de Aguas negras y red de atarjeas del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Gabriel Leyva Solano (Benito Juárez), Municipio de Guasave	218.6	218.5	0.1
JUMAPAG/R33/08/2019	Rehabilitación de colector de Aguas negras del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Nío, Municipio de Guasave	240.2	240.1	0.1
JAPAN/FAISM/FISE/INVR/LP/AL C/COLECTOR/2019-12	Rehabilitación de colector sur - oeste de la ciudad de Navolato, entre Canal Cañedo, Libramiento Toledo Corro y Dren 5+500 en Navolato.	1,178.0	1,177.7	1.2
		<b>6,223.7</b>	<b>6,197.2</b>	<b>26.6</b>

**Fuente:** Estados de cuenta bancarios y expedientes técnico unitarios de obra proporcionados por el Gobierno del estado de Sinaloa

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el oficio núm. STRC/SA/1023/2020 para la aclaración del resultado, y producto de su análisis se concluye que se realizaron los reintegros a la TESOFE



por un monto total de 262.2 miles de pesos antes de la auditoría los cuales incluyen el monto observado, por lo que se concluye que el Gobierno del estado de Sinaloa remitió la información aclaratoria, por lo que se da como solventada esta acción.

**20.** El Gobierno del estado de Sinaloa pagó con recursos del FISE 2019 la obra con número de contrato OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019 denominada construcción del sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa) en la localidad de Los Ángeles del Triunfo, municipio de Guasave, Sinaloa por un monto de 16,543.4 miles de pesos la cual no se encuentra en operación, debido a que se encuentra en trámite el cruzamiento de tubería de PVC sanitario del derecho de vía del poliducto de 10" de diámetro Topolobampo-Guamúchil-Culiacán propiedad de Pemex logística.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, de los recursos por 16,543,365.10 pesos en la operación de la obra mencionada en el párrafo anterior, con lo que se solventa lo observado.

**21.** El Gobierno del estado de Sinaloa, no destinó recursos del FISE 2019 para la realización de obras por administración directa.

**22.** El Gobierno del estado de Sinaloa no destinó recursos del FISE 2019 para el pago de adquisiciones o servicios.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**23.** El Gobierno del estado de Sinaloa, hizo del conocimiento de sus habitantes, por medio de un medio oficial, las obras y acciones a realizar con recursos del FISE 2019, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**24.** El Gobierno del estado de Sinaloa sólo reportó los últimos dos trimestres de los recursos del FISE 2019, del formato de Gestión de Proyectos y los cuatro informes trimestrales del formato de Nivel Financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** El Gobierno del estado de Sinaloa no publicó en su página de internet el primer y segundo informe trimestral del formato de Gestión de Proyectos de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2019.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** El Gobierno del estado de Sinaloa reportó a la entidad federativa trimestralmente la planeación de los recursos del FISE 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

**27.** El Gobierno del estado de Sinaloa, reportó a sus habitantes por medio de la página de internet de la Secretaría de Bienestar recursos pagados por 72,097.0 miles de pesos y en la página de internet de la SHCP recursos pagados por 88,481.9 miles de pesos, por lo que no existe congruencia entre dichos reportes.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STR-DQDI-521/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 3,679,551.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,835,267.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,844,284.75 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,784.7 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 135,719.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Sinaloa comprometió el 98.1% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 63.2% de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2020 pagó el 93.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del ejercicio de los recursos, incumpléndose lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,844.3 miles de pesos, que representa el 1.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, ya que el estado no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales que fueran congruentes con los presentados a la Secretaría del Bienestar.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Gobierno del estado de Sinaloa, invirtió los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza ; sin embargo, se identificaron recursos por 7,418.5 miles de pesos (ver resultados 10 y 11) que no fueron aplicados y que tuvieron que ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Así también, se cumplió el porcentaje de recursos establecido para la atención a las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de destinó para estas áreas el 50.3% de lo asignado, porcentaje superior al 30.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 89.8%, cuando lo mínimo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es del 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que Gobierno del estado de Sinaloa, en conjunto destinó el 60.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/1023/2020 del 26 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta reúne no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera no atendido.

Analizar

14-Dic-2020

Vol. 2786



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/1023/2020

ASUNTO: Se remite información.

Culiacán, Sinaloa, a 26 de noviembre del 2020

Lic. Jaime Rene Jiménez Flores  
Director de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "C.1". de la A.S.F.  
Presente.

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA ALGO  
30 NOV 2020  
500's

Hago referencia al oficio número **DARFT"C1"/070/2020**, de fecha 12 de noviembre del 2020, mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con el "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**", Auditoría **1160-DS-GF**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019. Referente a los siguientes **Resultados** que a la letra dicen:

**Resultado 6**

"Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos y de su documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FISE 2019, se comprobó que el Gobierno del Estado de Sinaloa, registró otros ingresos que corresponden a reintegros de obras pagadas (economías) con recursos del FISE 2019 por un monto de 403,604.85 pesos, sin lograr identificar en específico a que obras corresponden, en incumplimiento de los artículos 42, 55 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

**Resultado 10**

"Al Gobierno del Estado de Sinaloa, le fueron entregados 135,719,422.00 pesos del FISE 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 3,625,120.60 pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 139,344,542.60 pesos, de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 793,241.59 pesos, y otros ingresos (reintegros de obras ejecutadas con FISE 2019) por 403,604.85 pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 140,541,389.04 pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 98.1 %; de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 88,014,636.67 pesos, que representó el 63.2% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 34.9% que equivale a 48,700,705.03 pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 131,788,317.52 pesos, que representaron el 93.8% del total disponible."

**Resultado 18**

"Con la revisión de los 66 expedientes técnico unitarios pagados con recursos del FISE 2019, se constató que en cuatro obras, el Gobierno del Estado de Sinaloa, no mostró evidencia del acta correspondiente por la recepción física de los trabajos, en incumplimiento del artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa."

RECIBIDO  
2020 NOV 27  
12:48  
EDIFICIO AJUSCO

**Resultado 19**

"Con la revisión de los 66 expedientes técnico unitarios pagados con recursos del FISE 2019, se constató que en siete obras, existen diferencias entre los importes transferidos del FISE 2019 para la ejecución de las obras y el importe comprobado de las mismas por un monto de 26,556.92 pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa."

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975



**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría**

**OFICIO:** STRC/SA/1023/2020

**ASUNTO:** Se remite información.

**Resultado 20**


*"Con la verificación físicas de 19 obras ejecutadas con recursos del FISE 2019, se constató que 18 obras se encuentran concluidas y operando y una obra con número de contrato OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019 denominada construcción del sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa) en la localidad de Los Ángeles del Triunfo, municipio de Guasave, Sinaloa, no se encuentra en operación, por un monto de 16,543,365.10 pesos debido a que se encuentra en trámite el cruzamiento de tubería de PVC sanitario del derecho de vía del poliducto de 10" de diámetro Topolobampo-Guamúchil-Culiacán propiedad de Pemex logística, en incumplimiento de los artículos 86, 90 y 91, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa."*

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/027/2020; tengo a bien remitir a usted, copias certificada de los oficios números SDS/DESCI/090/2020 y SDS/DESCI/091/2020, de fechas 20 y 24 de noviembre de 2020, signados por la Mtra. Alejandra Avilés Gaxiola, Directora de Evaluación, Seguimiento y Control Interno de la SEDES, SAF-DAIF-1012/2020, de fechas 25 de noviembre de 2020, signado por el Lic. Alejandro Guicherd Rosas, Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. y SOP-DESO/869/2020, de fechas 25 de noviembre de 2020, signado por la Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes, Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra de la S.O.P mediante los cuales remiten información comprobatoria de los **Resultados antes mencionados.**

Esta información se remite en 05 (cinco) discos magnéticos debidamente certificados y 03 (tres) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Lic. Lucio Arturo López Ávila**  
**Subsecretario de Auditoría de la**  
**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas**

C.c.p.- Mtra. Alejandra Avilés Gaxiola. Directora de Evaluación, Seguimiento y Control Interno de la SEDES. Presente  
C.c.p.- Lic. Alejandro Guicherd Rosas. Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente  
C.c.p.- Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes. Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra de la S.O.P. Presente  
C.c.p.- Archivo.  
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Social ambas del Gobierno del estado de Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción VIII, 17 y 21.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.